



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2256/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/06/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y 679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, RAUL IGNACIO GUERRERO VENEGAS, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, de la PROGRAMA BIBLIOREDES, concurra a Peumo, para evaluación de recinto para re-habilitación del servicio de conectividad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RAÚL IGNACIO GUERRERO VENEGAS, RUN N° 17524292-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, comuna de PEUMO a contar del 7 de mayo de 2024 y hasta el 7 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.



1717453853729012



1717454108011



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, gastos de traslado con cargo al presupuesto de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1717453853729012



1717454108011

